



DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023, Programa MÁSTER y Programa ÁFRICA-MED.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se aprobó la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023, publicándose en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (Código BDNS 603057), y anunciándose en el Boletín Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2021.

En la citada Resolución, Base 4.1, se establece que el órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, a través del Departamento de Cooperación Universitaria y Científica (DCUC).

De acuerdo con la Base 3.14 los interesados del *Programa de becas de Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de países de América Latina, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española, y Filipinas. Programa MASTER y del Programa de becas para ciudadanos de países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española o receptores de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD). Programa ÁFRICA-MED*, disponen del plazo que va desde el día 31 de enero 2022 hasta las 13:00:00 horas del día 18 de febrero de 2022 (hora del registro telemático de la AECID) para presentar sus solicitudes de modo electrónico a través de la sede electrónica de la AECID (Base 3.2).

Como consecuencia de una incidencia técnica producida entre el 31 de enero al 2 de febrero de 2022, se ha visto imposibilitado el funcionamiento ordinario de la aplicación informática que gestiona la presentación de las solicitudes del Programa MASTER y del Programa ÁFRICA-MED. La sede electrónica ha informado de esta incidencia, así como de la ampliación, en ese número de días, de los plazos que no estuviesen vencidos en tales fechas, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, el plazo de presentación se extenderá para ambos programas, hasta el 23 de febrero de 2022, a las 13:00:00 horas del registro telemático de la AECID.:

En su virtud, se **ACUERDA**:

1º Ampliar el plazo de presentación de solicitudes conforme a lo siguiente:

- Presentación de solicitudes del Programa MASTER: hasta las 13:00:00 horas del 23 de febrero de 2022 (hora del registro telemático de la AECID).
- Presentación de solicitudes del Programa ÁFRICA-MED: hasta las 13:00:00 horas del 23 de febrero de 2022 (hora del registro telemático de la AECID).

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

YUSTE ROJAS, BELEN
JEFA DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE COOPERACION UNIVERSITARIA Y CIENTIFICA)

02/02/2022 19:33 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : aw+6czTl01zXcuZ4wOLFBw/XknaHfB6dDyYYQYxFWo=



2º Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de AECID. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

En Madrid, firmado electrónicamente,

La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Por Delegación (Resolución de 2 de julio de 2009, BOE 30 de julio de 2009) El Director de
Relaciones Culturales y Científicas Guzmán Palacios Fernández

Por suplencia Art. 18 del Estatuto de la AECID

La Jefa de Departamento de Cooperación Universitaria y Científica

Belén Yuste Rojas

